

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Socios  
**GYACORP CIA. LTDA.**  
Guayaquil, Ecuador

**Abstención de opinión:**

1. Hemos sido contratados para auditar los estados financieros adjuntos de **GYACORP CIA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).
2. No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos. Debido a la significatividad, y por el efecto, de los asuntos descritos en “Base para abstención de opinión”, no obtuvimos evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre los estados financieros de **GYACORP CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2017.

**Base para abstención de opinión:**

3. La Administración de la Compañía efectuó una toma física de inventarios a la fecha de cierre de los estados financieros, no obstante, no hemos recibido el reporte de los sobrantes y faltantes, determinados en el mismo, así como los ajustes realizados. Debido a la naturaleza de los registros contables, tampoco fue posible efectuar otros procedimientos de auditoría, ya que no existe un adecuado sistema de control de inventario que permita identificar y controlar el movimiento y almacenamiento de la mercadería, por el mismo motivo tampoco obtuvimos evidencia suficiente y apropiada sobre el cálculo del costo de venta. Estos asuntos no nos permitieron satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta de inventario, que representa el 37% del total de activos, y el costo de venta que asciende a US\$923,501 por el ejercicio económico terminado 31 de diciembre de 2017.

**Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:**

4. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

PBX +593 4 2367833 • Fax +593 4 2361056 • E-mail [pkf@pkfecuador.com](mailto:pkf@pkfecuador.com) • [www.pkfecuador.com](http://www.pkfecuador.com)  
Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, Edif. Finansur, piso 12 Of. 2 • P.O. Box 09-04-763 • Guayaquil

Tel +593 2 2263959 - 2263960 • Fax +593 2 2256814 • E-mail [pkfui@pkfecuador.com](mailto:pkfui@pkfecuador.com)  
Av. República de El Salvador 836 y Portugal, Edif. Prisma Norte, piso 4, Of. 404 • Quito



6. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

**Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:**

7. Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de los estados financieros de la Compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad del asunto descrito en "Base para abstención de opinión", no hemos podido obtener evidencia de auditoría que se proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.
8. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos.

**Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:**

9. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

*PKFECUADOR & Co*

28 de mayo de 2018  
Guayaquil, Ecuador



Manuel García Andrade  
Superintendencia de Compañías, Valores y  
Seguros No. 02